



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. - W.C. 35640/2018
Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Ab. Jorge Ali Nazar y Maria Celeste De Dominici, docentes de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Jorge Ali Nazar, DNI N° 34.688.512, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-34688512-3, con domicilio en calle Félix Frías N° 45 piso 1, de la ciudad de Córdoba y la Prof. María Celeste de Dominici, D.N.I N° 27.444.159, argentina, de profesión abogado, inscripto, CUIT N°27-274444159-9 con domicilio en calle Las Violetas N° 145 Barrio Villa Nueva de la ciudad de Córdoba, como docente del curso denominado "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO" el día 01 de junio de 2018 en el Salón Alberdi.

Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$350 (pesos trescientos cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA GHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1753